

Seguro de Incendio y Sismo, póliza colectiva.

Esta póliza cubre los daños producidos a consecuencia de incendio, sismo y salida de mar. Cubre también los daños causados por las consecuencias de un incendio como calor, humo, vapor y tizne. También cubre la inhabilitación de la vivienda por un monto máximo y total mensual de 0,5% del monto asegurado, que se paga hasta por 6 meses consecutivos contra la presentación de comprobantes del gasto.

- Existe un plazo máximo de 90 días para presentar la denuncia ante el banco.
- Deducibles: para riesgos habitacionales, en caso sismo es el 1% del monto asegurado con mínimo de UF25. Para riesgos comerciales, el deducible es el 2% del monto asegurado con mínimo de UF50.
- Topes de Indemnización: para daños a Edificio, es el monto Asegurado.
- Los antecedentes que debe presentar un asegurado en caso de siniestro, son los siguientes:
 - Formulario de denuncia firmado (solicitar en Sucursal BBVA);
 - Carta al banco con el relato de los hechos sucedidos, con lo siguiente: fecha de ocurrencia, dirección afectada, indicación de las áreas dañadas o destruidas, descripción del origen y extensión del siniestro, teléfono y nombre de persona de contacto, nombre y rut del asegurado, nombre y datos del denunciante.
 - En forma posterior al denuncia, se solicitará: Denuncio en Carabineros (en caso de Incendio, choque de vehículo contra vivienda o daños producidos por la acción de terceros).
 - En caso de incendio, además adjuntar el certificado de bomberos.
 - Presupuestos de reparación (con detalle de partidas, monto unitario y totales).